

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios civiles Gabriel Puebla Abad.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Gabriel Puebla Abad, Portero de los Ministerios civiles, con destino en Universidad de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don José Valverde Hita.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Valverde Hita, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Universidad de Granada, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos para la provisión de diversas plazas en la Escuela de Maestría Industrial de dicha capital.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos, para la provisión de dos plazas de Profesores Adjuntos de «Matemáticas», una de «Ciencias», cuatro de «Dibujo», una de «Tecnología General y Aplicada» y una plaza de Adjunto de Taller por cada una de las especialidades de Fresa, Instalador-montador, Bobinador y Carpintería, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan, a los señores que a continuación se indican:

Don Carmelo Redondo Pablos y don Eliseo Martín Benito, para las plazas de Profesores Adjuntos de «Matemáticas».

Don José María Bizcarrondo Echeverría, para la de Profesor Adjunto de «Ciencias».

Don Angel Ibeas Calleja, don Nemesio Busto Franco, don Juan del Pino Mansilla y don Joaquín Almagro Pita, para las de Profesores Adjuntos de «Dibujo».

Don José Luis González Cañas, para la de Profesor Adjunto de «Tecnología General y Aplicada».

Don José Luis Orodea Neila, para la plaza de Adjunto de Taller de Fresa.

Don Carlos Muro González, para la de Adjunto de Taller de Instalador-montador.

Don Luis Cebrián Alonso, para la de Adjunto de Taller de Bobinador.

Don Santiago Obregón Moreno, para la de Adjunto de Taller de Carpintería.

2.º Los Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller que figuren en el número anterior se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955; percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores Adjuntos y 18.000 pesetas anuales los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el Presupuesto de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Director general, G. Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de segunda clase don Juan Casaldueiro Musso.

Vista la instancia de don Juan Casaldueiro Musso, Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Jefatura Agronómica de Murcia, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con los artículos 9.º apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Auxiliar Mayor de segunda clase don Juan Casaldueiro Musso la excedencia voluntaria por un período no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de marzo de 1961 por la que se declara al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo don Benjamín Arbeteta Lope en situación de supernumerario en el Cuerpo General Administrativo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 15 del pasado mes de febrero, suscrita por don Benjamín Arbeteta Lope, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en la que solicita pasar a la situación de supernumerario, por haber sido designado para un cargo en la plantilla de Televisión Española en Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y duodécimo de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo General Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.